

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VEGA DE TERA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez informada por la Comisión especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Vega de Tera, 20 de noviembre de 2020.-El Alcalde.

R-202003010

